



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA**

No. GS 2023-

/ DEARA – GRUCA 29.

Santa Bárbara de Arauca, 21 de abril de 2023

Ingeniero

CARLOS ALBERTO SIERRA

Líder Programa Alimentos y Bebidas Alcohólicas UAESA

Carrera 20 No 20-31

Arauca

Asunto: Solicitud concepto sanitario de 120 KG de producto hidrobiológico.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle sea emanado concepto técnico sanitario de productos hidrobiológico, los cuales fueron incautados el día 20/04/2023, mientras nos encontrábamos realizando actividades de registro y control señores Intendente PEDRO LUIS COBA SALCEDO, Subintendente GERARDO SANCHEZ DURAN y Patrullero ALEXIS FABIÁN ACERO MOGOLLÓN integrantes del Grupo de Carabineros y Guías Caninos de Arauca, cuando siendo las 21:10 horas se recibe la llamada telefónica del número telefónico 3118807053 por parte del señor subteniente del ejército nacional el señor EDGAR ANDRES HERNANDEZ BRIZNEDA, quien manifiesta encontrarse realizando puesto de control con el personal bajo su mando en el km 5 vía que conduce del municipio de Arauca hacia el municipio de Tame, lugar donde le realizaron la solicitud de detención a 03 motocicletas, de las cuales dos portaban bultos con pescado en su parte trasera, se procede realizar el desplazamiento al lugar, en el cual siendo las 21:35 al llegar se procede a realizar el registro e identificación de los ciudadanos, quienes no portan documentos de identificación y manifiestas responder a los nombres de JESUS ENRIQUE FIGUERIA PEROZO natural de Barquisimeto Venezuela de numero de documento extranjero 12.579.443 nacido en Barquisimeto Venezuela, de 22 años de edad, quien conduce la motocicleta de placas SGH01B marca HONDA color NEGRA, la cual porta un bulto o saco de color azul en la parte trasera de la motocicleta, el señor RENNY JOSE LOPEZ ROMERO natural de Barquisimeto Venezuela con número de documento extranjero 29657675 ,de 20 años de edad quien conduce una motocicleta de marca Suzuki ax4 color azul de placas ZLQ20C, la cual transporta en su parte trasera un bulto azul, el señor CARLOS EDUARDO LOPEZ VELASQUEZ natural de Arauca Arauca, de cedula de ciudadanía 1007958910 de Arauca, quien 23 años de edad quien conduce una motocicleta de marca Yamaha, color Negro, de placas QCJ05, la cual porta en su parte trasera una canasta color amarillo, una vez identificados los ciudadanos se procede a realizar la verificación de los elementos transportados evidenciando que se trata de pescado, se procede a indagar la procedencia de los productos los cuales manifiestan traerlos de la orilla del rio y son transportados para la comercialización, el señor CARLOS EDUARDO LÓPEZ VELÁSQUEZ manifiesta haberlos adquirido, ser propietario y llevarlos al sector de seres ere, además manifiesta conocer de la prohibición existente ya que tiene carnet que lo certifica como pescador, seguidamente les comunica que en departamento de Arauca se encuentra en periodo de veda regido por la resolución 2663 del 09 de noviembre del 2022 emitida por la AUNAP la cual prohíbe realizar la actividad de pesca, transporte, comercialización, se les comunica que se encuentran en calidad de capturados por incurrir en el delito tipificado en la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, Artículo 328C. Pesca ilegal El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente, realice actividad de pesca, comercialice, transporte, procese o almacene ejemplares o productos de especies vedadas, protegidas, en cualquier categoría de amenaza, o en áreas de reserva, o en épocas vedadas, o en zona prohibida, incurrirá, sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que hubiere lugar, en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”, se realiza la incautación 01 moto de placas QCJ05, marca Yamaha de color negro, chasis

INCOLMOTOS 3NX112032, motor 3NZ112032, 01 moto de placas ZLK20C, marca Suzuki Ax4 de color azul, chasis 9FSNE43B7CC104812, motor E467A1E08286, 01 moto de placas SGH01B marca HONDA.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito la siguiente información:

- Concepto técnico sanitario de los productos inspeccionados.
- De que especie animal provienen estos productos.
- Estado en que se encuentra los productos.
- Cantidad de productos
- Fijación fotográfica.

Solicito respetuosamente que este concepto se realice de carácter urgente, para que obre como soporte para el proceso de judicialización que se lleva a cabo en la fiscalía URI de Arauca, mediante noticia criminal 810016001137202300308.

Es de mencionar que productos cárnicos se encuentran en la estación de Policía Arauca y para efectos de coordinación podrán tomar contacto a mi abonado telefónico 3212762278.

Atentamente


Subintendente **GERARDO SÁNCHEZ DURÁN**
Mando Nivel Ejecutivo del Grupo de Carabineros y Gulas Caninos DEARA

Elaborado por: SI Gerardo Sánchez Durán
Revisado por: SI Gerardo Sánchez Durán
Fecha de elaboración: 21/04/2023 Ubicación: D/Oficios 2023

Carrera 20 Calle 19 Esquina
Teléfono: 3212762278
Gerardo.sanchez4590@correo.policia.gov.co
deara.gruca@policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA